



EXP – UNC: 0042109/2012

CÓRDOBA, 13 SEP 2012

VISTO:

Que la Facultad de Artes de la UNC, no cuenta con asesor propio y requiere del asesoramiento en temas de legales,

Que la necesidad de un asesor legal está prevista en el Régimen de contratación de Personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, según Ordenanza 5/12 HCS (EXP – UNC 0017573/2012),

Que el Sr. Agustín Savid DNI 28.657.067, es abogado egresado de la Universidad Blas Pascal, teniendo todos los conocimientos para cumplir con las funciones requeridas.

CONSIDERANDO:

Que se cumple con todos los requisitos de la Ordenanza N° 05/2012 (EXP – UNC: 0017573/2012) para su contratación,

Que existe informe favorable del Área Económica Financiera, del Secretario de Planificación y Gestión y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, sin relación de empleo público, desde el 11 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2012 con el Abog. Agustín Savid DNI 28.657.067 en la suma de \$2.500 (pesos dos mil quinientos) mensuales.

Artículo 2º: Reconocer los servicios prestados del Abog. Agustín Savid DNI 28.657.067 desde el 01 de agosto al 10 de setiembre de 2012, y declararlo de legítimo abono.

Artículo 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a: Fuente 16 - Recursos Fondos Universitarios - Facultad de Artes.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Artículo 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

Resolución Nº

322

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba